



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1992.-

Visto lo dispuesto por la ley 24.121 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.326,

SE RESUELVE:

Efectuar las siguientes creaciones de cargos:

1°) Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

Magistrados y Funcionarios

- + 6 Juez de Cámara (art. 92, ley 24.121)
- + 2 Fiscal de Cámara (art. 92, ley 24.121)
- + 1 Defensor Oficial de Cámara
- + 2 Secretario de Cámara (art. 92, ley 24.121)
- + 1 Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes (art. 92, ley 24.121)

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
 RICARDO LEVENE (H)
 PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
 JULIO S. NAZARENO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
 CARLOS S. FAYT
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
 RODOLFO C. BARRA
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
 ANTONIO BOGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
 ANTONIO BOGGIANO
 MINISTRO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Castagna Martínez
 MARIANO CASTAGNA MARTINEZ
 V. PRESIDENTE DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION